

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobado el PSIS “Plan Eólico Estratégico”, que incluye 31 aerogeneradores en tres parques en Cabanillas, Ablitas y Cascante

*Está promovido por “Eólica Navarra, SLU”*

Miércoles, 24 de enero de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que aprueba el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Plan Eólico Estratégico”, promovido por “Eólica Navarra, SLU”. El proyecto incluye un total de 31 aerogeneradores en tres parques ubicados en Cabanillas, Ablitas y Cascante.

En concreto, el parque eólico de Cabanillas II estará formado por 15 aerogeneradores con una potencia total de 50 MW, mientras que los parques eólicos de Ablitas II y Cascante estarán formados por 8 aerogeneradores con una potencia total de 26 MW cada uno de ellos. Cabe indicar que cada aerogenerador tendrá un diámetro de rotor de 132 m y altura de buje de 120 m.

La energía generada por los tres parques aprobados se evacuará en la subestación de Red Eléctrica de España (REE) de La Serna, mediante tres líneas eléctricas que saldrán de cada parque y que enlazarán con otra línea eléctrica de evacuación ya construida, de otro promotor eólico, que llega hasta la citada subestación.

### Propuesta inicial

La propuesta inicial incluía la construcción de 5 parques eólicos en los términos municipales de Ablitas, Cascante, Cabanillas, Fustiñana y Carcastillo. Desde que en 2012 se inició el proyecto, tanto el promotor como el Gobierno de Navarra, debido a la mejora de las tecnologías disponibles y a motivos medioambientales, y a través de las alegaciones presentadas, han ido modelando el planteamiento inicial, reduciendo el número de aerogeneradores, su ubicación y aumentando su potencia unitaria, especialmente en los parques eólicos de Cascante, Cabanillas II y Ablitas II.

La Declaración de Impacto Ambiental determina que los proyectos de parques eólicos de Cabanillas II, Cascante y Ablitas II presentan un impacto global severo, pudiendo resultar ambientalmente compatibles si se llevan a cabo un conjunto de medidas correctoras, y que los proyectos de parques eólicos de Fustiñana y Carcastillo presentan un impacto crítico sobre avifauna amenazada y otros valores naturales del medio presentes en el ámbito de estudio, algunos de los cuales son elementos clave del LIC de Bardenas Reales, por lo que no son viables desde el punto de vista medioambiental.